



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152 -2016-MPH/G.M.

Ayacucho, 06 SEP 2016

VISTOS:

El Informe N° 428-2016-MPH/24.27, de fecha 31 de agosto de 2016, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, sobre rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2016-MPH/G.M.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2016-MPH/G.M., de fecha 03 de junio de 2016, se dispone la reposición judicial del Sr. VICTOR SUREZ YUPANQUI, a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Informe N° 428-2016-MPH/24.27, la Unidad de Recursos Humanos, solicita se modifique la Cadena Programática, para efectos de pago del Sr. VICTOR SUAREZ YUPANQUI; en consecuencia, estando a los fundamentos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2016-MPH/G.M., de fecha 03 de junio de 2016.

DICE:

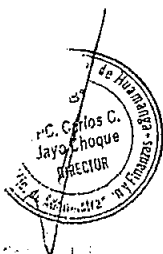
PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto al Sr. VICTOR SUAREZ YUPANQUI, es con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1250.00), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

Actividad	: 5001022	Planeamiento Urbano.
Función	: 19	Vivienda y Desarrollo Urbano.
División Funcional	: 041	Desarrollo Urbano.
Grupo Funcional	: 0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural.
Sec. Funcional	: 069	Gerencia de Transportes.
Rubro de Fto.	: 09	RDR

DEBE DECIR:

PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto a Sr. VICTOR SUAREZ YUPANQUI, siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1250.00), como con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

Actividad	: 5001022	Planeamiento Urbano.
Función	: 19	Vivienda y Desarrollo Urbano.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

División Funcional	: 041	Desarrollo Urbano.
Grupo Funcional	: 0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural.
Sec. Funcional	: 0070	Subgerencia de Centro Histórico.
Rubro de Fto.	: 07	FONCOMUN -Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que, quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2016-MPH/G.M., de fecha 03 de junio de 2016;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Efraim Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 06 SET. 2016
Oficio Circ. N° 2653-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REN-152-2016-MPH/EM de fecha: 06 SET 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

07 SEP 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____